



NORMATIVA PARA EL/LA ALUMNO/A QUE UTILIZA EL SERVICIO DE AUTOBÚS DE LES ALZINES Y BELL-LLOC

Servicio de transporte escolar

El colegio dispone de un servicio de autocares con unas rutas, paradas y horarios concretos. Para poder utilizar el transporte escolar es necesario solicitarlo por escrito a través del impreso que se facilitará desde la secretaría y se renovará cada curso escolar. El transporte escolar es un servicio que ofrecen Bell-lloc y Les Alzines a las familias y, por tanto, es una continuación de la tarea educativa del colegio. Si los padres desean hacer alguna observación sobre la organización o el funcionamiento de los servicios, podrán contactar con el coordinador de autobuses. Para hacer un buen uso de este servicio, los alumnos han de mostrar un comportamiento correcto en los Viajes y seguir las indicaciones de la persona encargada del autobús, respetando siempre la normativa de convivencia. El objetivo de esta normativa es el buen funcionamiento del servicio y la seguridad de nuestros/as alumnos/as.

Normativa del transporte escolar

1. Por la mañana conviene que los alumnos estén en la parada entre 5 y 10 minutos antes de la hora fijada, y por la tarde las alumnas de Les Alzines deberán estar en el autobús a las 16.50h para poder salir puntualmente.
2. Los alumnos que utilicen el servicio de transporte escolar no podrán salir del recinto escolar bajo ningún concepto, ni antes del inicio de las clases por la mañana ni al acabar las clases por la tarde. Los alumnos han de ir directamente del autobús al aula, y del aula al autobús. El incumplimiento de esta norma será responsabilidad del alumno. La razón principal de esta medida de prudencia es la seguridad del propio alumno.
3. Por la tarde, si se da el caso de que, cuando el autobús llega a la parada, allí no hay ninguna persona responsable de recoger al niño o la niña, se continuará la ruta sin que se apeee nadie. La persona responsable del autobús NO dejará al alumno o la alumna solo/a en la parada, salvo que haya una autorización escrita de la familia.
4. Los horarios de las paradas intermedias son siempre aproximados.



5. Si el autobús llega con antelación, deberá esperarse hasta la hora prevista de salida.
6. Si hubiese alguna inclemencia atmosférica, es la dirección del colegio quien decide si se ha de adelantar y/o anular, por seguridad, una ruta de autobús. En este supuesto, la secretaría del colegio avisará a las familias afectadas. En caso de obras en la vía pública, será el colegio quien decidirá la ruta a seguir de acuerdo con la empresa de autobuses.
7. Cada alumno tendrá un asiento fijo, en el que permanecerá sentado correctamente. El alumno estará abrochado con el correspondiente cinturón de seguridad y no se podrá levantar durante el trayecto. El asiento central de la última fila no puede ser utilizado por los menores.
8. Los alumnos han de cuidar materialmente del autocar y también de su limpieza. Si observan algún desperfecto, conviene que lo notifiquen al acompañante antes de iniciar el trayecto. Los alumnos nunca manipularán los elementos de seguridad del autocar: extintores, martillos, etc.
9. En el autocar no se puede comer ni beber. Tampoco se podrán subir las mochilas arriba; sí podrán llevar un libro, una libreta y un lápiz o bolígrafo. Los alumnos colocarán en el maletero las mochilas, bolsas, paquetes, pelotas...
10. Los alumnos irán en el autocar correctamente vestidos, con el uniforme del colegio.
11. Los alumnos no se dirigirán a los peatones o a otros conductores con gesticulaciones despectivas o/y ofensivas.
12. La relación entre los alumnos que viajan en el autocar ha de ser respetuosa, como en cualquier otra actividad educativa del colegio.
13. Los alumnos respetarán las indicaciones de los acompañantes, a quienes tratarán con el máximo respeto.
14. Sólo se podrá hacer uso individual, correcto y responsable del teléfono móvil y otros aparatos electrónicos. Está totalmente prohibido grabar un vídeo, un audio o hacer



fotografías dentro del autobús. Se podrá escuchar música sin interferir ni molestar a los demás.

Cómo avisar a la escuela para un cambio de autobús

Es preciso avisar a las secretarías de los colegios antes de las 15h en los siguientes casos:

- Si algún día no utiliza el transporte escolar.
- Si se quiere utilizar un autobús diferente al habitual, o bien necesita el uso del transporte escolar de manera ocasional.
- Si se quiere pedir un cambio de la parada habitual.

Números de teléfono para avisar:

- Secretaría Central Bell-lloc del Pla: 972 23 21 11
- Infantil Bell-lloc: 972 23 25 50
- Secretaría Central Les Alzines: 972 98 06 06
- Infantil Les Alzines: 972 98 06 07

Importante: se ruega a los padres que NO utilicen la agenda escolar para comunicar asuntos del transporte escolar.

¿Quién es y qué función desempeña el acompañante de autocar?

Los acompañantes son los máximos responsables de los alumnos durante el desplazamiento hasta su llegada al pueblo o a la escuela. Son los responsables del colegio en el interior de los autobuses y, por tanto, velarán en todo momento para fomentar un clima de convivencia y respeto durante el trayecto. Evitarán que se produzcan actitudes que atenten contra las normas de convivencia o contra la integridad física de los alumnos. Comunicarán de manera inmediata al coordinador cualquier acto de indisciplina o falta de respeto hacia ellos o hacia los demás alumnos. El coordinador, a su vez, lo comunicará a la Dirección de la escuela.



Normativa específica de disciplina

LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS ANTE LAS INCIDENCIAS SON CLARAS Y ESTABLECIDAS DESDE AHORA:

Infracciones LEVES:

- o La primera vez se avisa a los padres que a la próxima habrá DOS DÍAS DE BAJA DEL TRANSPORTE.
- o LA SEGUNDA VEZ, DOS DÍAS DE BAJA y aviso de que a la tercera serán CINCO.
- o La tercera vez, CINCO DÍAS DE BAJA y aviso de que la próxima vez se le dará de baja del servicio de transporte.
- o La cuarta, SE LE DARÁ DE BAJA del servicio.

Infracciones GRAVES:

- o Se va directamente a la expulsión de dos días.
- o La acumulación de faltas leves se puede considerar una falta grave.

Infracciones ESPECIALMENTE GRAVES:

- o Recibirán el mismo tratamiento que recibirían si no se tratase de un asunto en el ámbito del transporte, con la misma normativa de sanciones: Comisión de convivencia, expediente, etc.

* Se consideran infracciones leves: tirar papeles, impuntualidad, comer dentro del autobús, decir alguna palabra inadecuada, levantarse durante el trayecto o bien

* Se consideran infracciones graves: faltar el respeto a un compañero o a un adulto (sea el acompañante o el conductor del autobús) o hacer algún gesto despectivo o/y ofensivo a personas de fuera del vehículo.

* Se consideran infracciones especialmente graves: mal uso de los aparatos electrónicos (realización y/o difusión de fotografías, grabaciones de audio y/o video, visualización de contenido inapropiado), material gráfico que no se ajuste a la educación de la escuela, acoso a terceros...